



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONSTRUCCIÓN DE PAZ

1 de enero al 31 diciembre de 2024

Marzo 28 de 2025

Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera

Contenido

1. ¿Qué hicimos en el 2024?	4
1.1. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación	4
1.1.1. Punto 1. Reforma Rural Integral	4
1.2. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral (PNRRI).	14
1.3. Avances en acciones para la construcción de Paz y en atención a instrumentos normativos.	24
2. Participación ciudadana, control social	35
2.1. Acciones de Promoción de la Participación Ciudadana	35
2.2. Acciones de Promoción para el Control Social para la Construcción de Paz	39
2.3 Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas	45
2.4 Diálogos con las comunidades, ciudadanías y grupos de valor ...	45

Presentación

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz adelantados entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, sobre el siguiente punto del Acuerdo:

Punto 1. Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral.

La Reforma Rural Integral forma parte de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en este sentido, el Ministerio continúa implementando según lo estipulado en el PND y atendiendo la directriz de las entidades gubernamentales competentes, acciones dirigidas a la consecución de las metas y los indicadores del Plan Marco de Implementación -PMI- y de los Planes Nacionales Sectoriales -PNS-, con el propósito de cumplir con los compromisos del Acuerdo Final para la terminación del conflicto, dentro de la misionalidad y los alcances de la entidad y en armonía con lo estipulado en el punto 1 La Reforma Rural Integral priorizando su principal base, ya señalada en el pasado informe; la democratización de la tierra sustentada en el acceso, la formalización y la regularización de la propiedad.

En este informe también se encuentra información acerca de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado, en el marco de las competencias legales, con el propósito de contribuir a la construcción de paz enfocando los esfuerzos en la territorialización de los Negocios Verdes, el fortalecimiento de Pagos por Servicios Ambientales - PSA y la promoción de modelos de producción sostenibles en territorios de especial interés ambiental, priorizando aquellos que se encuentran en territorios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET y en el Plan de Zonificación Ambiental.

1. ¿Qué hicimos en el 2024?

1.1. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos de la siguiente manera:

1.1.1. Punto 1. Reforma Rural Integral

Pilar: 1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo

Estrategia: 1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)

Línea de Acción: 1.1.2.3. Cierre de la frontera agrícola y zonificación ambiental.

Producto: Opciones de generación de ingresos e incentivos para las comunidades que colindan o viven en áreas de manejo ambiental especial de acuerdo con las restricciones ambientales y la aptitud de uso del suelo.

A continuación, en la tabla 1 se describe el indicador PMI comprometido desde la Oficina de Negocios Verdes Sostenibles-ONVS, área del Ministerio que con respecto a este indicador adelantó acciones enfocándose en el fortalecimiento de Pagos por Servicios Ambientales - PSA y la promoción de modelos de producción sostenibles en territorios de especial interés ambiental, priorizando aquellos que se encuentran en territorios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET.

Tabla 1. Detalle de avance en el indicador A.349 Porcentaje de familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambientales beneficiadas con opciones de generación de ingresos o incentivos del PMI¹

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2024
A.349 Porcentaje de familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambientales beneficiadas con opciones de generación de ingresos o incentivos.	Temático	2018	2031	<p>Reforma Rural Integral</p> <p>Según reporte de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles (ONVS):</p> <p>Los proyectos de Pagos por Servicios Ambientales – PSA, aprobados en municipios PDET y ZOMAC han beneficiado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6.346 familias • 11.457,888 hectáreas en conservación, restauración y/o con actividades productivas sostenibles. <p>En el Programa Conservar Paga Amazonia, se reporta un total de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2.716 familias beneficiadas en municipios PDET con esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA). • 100.336,30 hectáreas en conservación. <p>Durante el año 2024 18 nuevas familias han sido beneficiadas mediante la implementación de negocios verdes en municipios PDET y ZOMAC.</p>

Fuente: Oficina de Negocios Verdes Sostenibles- ONVS Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

a) ¿Cómo lo hicimos y con qué recursos?

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el liderazgo de la Oficina de Negocios Verdes Sostenibles-ONVS durante la vigencia 2024 avanzó en la implementación del indicador Plan Marco de Implementación- PMI fundamentalmente a partir de las siguientes acciones: i) Asistencia técnica de proyectos en materia de negocios verdes ii) Formulación y estructuración de proyectos que promuevan el desarrollo sostenible territorial, mediante la conservación de las áreas ambientales estratégicas, la lucha nacional contra la deforestación, el fortalecimiento de las economías locales, los procesos de gobernanza ambiental y social y la restauración de ecosistemas de manera

¹ Dado que, en una revisión minuciosa, se evidenció por parte de la ONVS que el indicador A.349 carece de línea base y meta, el cálculo del avance de este indicador se ajustó sobre número de familias beneficiadas en el área de intervención. Para el caso de Negocios Verdes, no se contabilizan hectáreas, solo los negocios con presencia en determinado municipio.

participativa, considerando los saberes y valores de las comunidades locales (en articulación con la Agencia de Renovación del territorio).

La Asistencia técnica en materia de negocios verdes se enfocó en los proyectos enmarcados en la subregión del Bajo Cauca Antioqueño y la formulación y estructuración de proyectos que promuevan el desarrollo sostenible territorial, que se encuentran en la Subregión del Bajo Cauca Antioqueño en los municipios Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá y Zaragoza. El apoyo se centró en el componente de sistemas productivos sostenibles y negocios verdes, para lo cual, se desarrollaron modelos financieros para las cadenas productivas de sistemas agroforestales con Cacao y plátano, sistemas agrosilvopastoriles, apicultura y piscicultura.

Lo planteado se implementó mediante incentivo de Pagos por Servicios Ambientales-PSA brindando acompañamiento técnico a las iniciativas que buscan acceder a incentivos para la conservación preservación y restauración de ecosistemas estratégicos, de actividades productivas como los Negocios Verdes en Áreas de Especial Interés Ambiental como lo constituyen los territorios PDET, para la producción y comercialización de bienes y servicios que generan un impacto ambiental atendiendo las líneas de acción del Plan Nacional de Negocios Verdes y los lineamientos del Decreto 1998 de 2023; que regula los Pago por Servicios Ambientales para la Paz.

Así mismo, a través del Programa Conservar Paga, que se está implementando en la amazonia y se rige por dos decretos: Decreto Ley 870 de 2017 que reguló por primera vez los Pagos por Servicios Ambientales surgió de la instrumentación jurídica y constitucional normativa del Acuerdo de Paz, y el Decreto 1998 de 2023. Este programa se enfoca en otorgar incentivo a personas vulnerables y prioriza a quienes hayan sido víctimas del conflicto armado interno y que estén en áreas de dominio público, ampliando así el rango de personas que pueden recibir el incentivo.

Desde Conservar Paga se entienden los incentivos económicos en clave de la implementación del Acuerdo de Paz. Por lo tanto, es un programa que apoya la implementación del Punto 1 del Acuerdo y tiene como meta vincular a 16.000 familias de la Amazonia, a incentivos económicos en contraprestación de acciones de cuidado del bosque. De igual manera a través de la articulación con actores estratégicos en contribución al cumplimiento de la implementación del Acuerdo Final de Paz en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

En relación con los Negocios Verdes verificados, para la vigencia 2024 se cuentan con un total de **18 nuevos Negocios Verdes** verificados en zonas PDET.

La siguiente tabla presenta una relación de proyectos relacionados a la promoción y apoyo a iniciativas o actividades productivas de Negocios Verdes y la población beneficiada teniendo en cuenta características diferenciales y de vulnerabilidad poblacional.

Tabla 1.1. Total acumulado Negocios Verdes PDET 2024

Total NV 2024	Madres Cabeza de Familia	Reincorporados	Victimas	Indígenas	Comunidades Negras	Campesinos/as
1.138	5033	414	8.547	6.519	6.370	13.698

Fuente: Oficina de Negocios Verdes Sostenibles-ONVS Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

En la estrategia de PSA, en la formulación de proyectos del sector ambiente, se incorporaron los componentes de conservación y/o restauración ecológica, como parte de los esfuerzos la protección de los servicios ecosistémicos de estas comunidades; así durante el 2024, desde la Oficina de Negocios Verdes Sostenibles- ONVS se ha avanzado en las siguientes subregiones PDET:

Putumayo: implementación de PSA en la cuenca del río Guamuez del santuario de flora plantas medicinales Orito Ingi Ande, Putumayo.

Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño: Conservación y gestión de las áreas ambientales estratégicas del corredor Andino-Amazónico, presentado por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, con los aliados de la Gobernación del Huila y las alcaldías de los municipios de Tello, Rivera, Baraya, Campoalegre, Algeciras, Gigante, Guadalupe, Suaza, Acevedo y Timaná.

Alto Patía y Norte del Cauca: Implementación de un esquema de PSA en el territorio del Resguardo Triunfo Cristal Páez para la restauración de áreas de importancia estratégica de la cuenca del río Fraile, municipio de Florida – Valle del Cauca. Armonía y equilibrio los espacios de vida (paramo, subpáramo, bosque alto andino alto y bosque andino) Toribío, San Francisco y Tacueyó. Este contempla también el rediseño de proyecto: parte 2-Implementación del esquema de PSA como estrategia de preservación y restauración pasiva en la subcuenca del Río Palo - Cuenca alta del Río Cauca en 3 resguardos de Toribío, Cauca.

Para esta subregión de PDET también se proporcionó apoyo técnico al proyecto Conservar la naturaleza para la pervivencia de las comunidades NASA que habitan en los Resguardos de Honduras, Chimborazo y Agua Negra Municipio de Morales Cauca.

Pacífico y Frontera Nariñense: Implementación de pago por servicios ambientales para el reconocimiento, conservación cultural y ecosistémica de los resguardos indígenas Awá de Gran Rosario y Saunde Güiguay en el municipio de Tumaco- departamento de Nariño. Proyecto de PSA y RESA en el Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera, municipio de Tumaco, departamento de Nariño el cual se ejecutará a través del mecanismo de obras por impuestos (CENIT) por 2 años y beneficiará a 2300 familias.

Chocó: Rehabilitación de zonas deterioradas por actividades ilícitas en territorios colectivos del departamento del Chocó en articulación con consejos comunitarios de la región. Fortalecimiento integral de emprendimientos verdes de ecoturismo y etnoturismo en los Consejos Comunitarios y el Resguardo indígena de Pescadito de la zona rural del municipio de Acandí, Departamento del Chocó. Recuperación de la cobertura vegetal y los servicios ecosistémicos afectados por incendios forestales ocurridos en 2024 en el municipio de Unguía.

Catatumbo: implementación de un esquema de pago por servicios ambientales, incluyendo acciones para la recuperación de coberturas vegetales a través de sistemas agroforestales, en dieciséis (16) veredas del municipio de Convención, seis (6) veredas del municipio de Sardinata y quince (15) veredas del municipio de Teorama.

Sur de Bolívar: Restauración ecológica participativa de bosques en microcuencas del municipio de Cantagallo – Bolívar.

Los proyectos de Pagos por Servicios Ambientales – PSA, durante el 2024 permitieron avanzar en la implementación del **9 proyecto** en municipios PDET y de Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado- ZOMAC, que impactan **11.457,888 hectáreas** y se han registrado **2.716 acuerdos firmados y pagados**, es decir, con familias que ya están recibiendo el incentivo, en el programa Conservar Paga Amazonas, para un total de **9.062 familias** beneficiadas en Incentivos económicos a la Conservación a través del esquema de PSA.

En relación al número de hectáreas intervenidas en esquemas de PSA en acciones de preservación y/o restauración y actividades productivas sostenibles, se ha logrado impactar **111.794,19 hectáreas total**, beneficiando a un total de **8.761 familias** pertenecientes a diferentes grupos poblacionales entre las que se encuentran mujeres, madres cabeza de familia, personas reincorporadas, víctimas del conflicto armado interno, Indígenas, comunidades negras y población campesina.

Las citadas cifras demuestran avances significativos hacia los objetivos del Plan Marco de Implementación-PMI del Acuerdo de Paz, especialmente en el ámbito de la sostenibilidad económica y la inclusión territorial. Los principales logros se detallan en la tabla 2:

Tabla 2. Familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambiental beneficiadas con opciones de generación de ingresos o incentivos-Pago por Servicios ambientales-PSA.

Indicador del PMI	Principales Logros	Recursos 2024
A.349 Porcentaje de familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambientales beneficiadas con opciones de generación de ingresos o incentivos	<p>6.346 familias beneficiadas por el Programa de PSA y en municipios PDET incrementando sus ingresos económicos.</p> <p>2.716 acuerdos firmados y pagados, en el programa Conservar Paga Amazonia, para un total de 9.062 familias</p> <p>106 nuevos Negocios Verdes verificados con PDET en 2024 para el fortalecimiento de economías locales resilientes con impactos directos en la conservación ambiental.</p>	<p>\$ 125.147.158.120 – Programa PSA. Fuentes de financiación: Obras por Impuesto, SGR, Fondo para la Vida y la Biodiversidad.</p> <p>\$ 8,775,000,000 – Conservar Paga (Septiembre – diciembre). Fuentes de financiación: Fondo para la Vida y la Biodiversidad.</p> <p>La Verificación de los Negocios verdes se hace a través de las CAR.</p>

Fuente: Oficina de Negocios Verdes Sostenibles-ONVS Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

b) Regionalización de las acciones y beneficiarios: ¿en qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron por cada indicador?

La tabla 3 presenta la regionalización de las acciones con las familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambiental beneficiadas con opciones de generación de ingresos o incentivos Negocios-Pago por Servicios Ambientales-PSA por Departamento y Municipios mediante el desarrollo de unos proyectos que han contribuido en la realización del indicador PMI.

Tabla 3. Regionalización de las acciones Familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambiental beneficiadas con opciones de generación de ingresos o incentivos Negocios-Pago por Servicios Ambientales-PSA

Indicador del PMI A.349	Departamento	Municipio	Total, familias Beneficiadas
Proyectos Implementación del programa de Pagos por Servicios Ambientales de Conservación de la Biodiversidad en el Distrito de Conservación de Suelos y Aguas del Caquetá Belén de los Andaquies.	Caquetá	Belén de los Andaquies	67
Implementación de un esquema de Pago Por Servicios Ambientales (PSA) para la Reactivación Económica Sostenible Y Ambiental (RESA) En el Consejo Comunitario Unión Río Caunapí Municipio De Tumaco.	Nariño	Tumaco	1.300
Implementación de un esquema de Pago Por Servicios Ambientales (PSA) para la Reactivación Económica Sostenible Y Ambiental (RESA) En el Consejo Comunitario Recuerdo de Nuestros Ancestros Río Mejicano Municipio De Tumaco.	Nariño	Tumaco	643
Pago por Servicios Ambientales (PSA) Reactivación Económica Sostenible y Ambiental (RESA) en el Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera, municipio de Tumaco.	Nariño	Tumaco	2.300
Implementación de un esquema de pagos por servicios ambientales para sistemas ganaderos sostenible como estrategia de recuperación ambiental del Estero del lipa en los municipios de Arauquita y Arauca.	Arauca	Arauquita y Arauca	22
Implementación del programa de pagos por servicios ambientales de regulación hídrica en el Parque Natural Regional PNR Anaime-Chili y zona amortiguadora, complejo de páramos Chilí-Barragan.	Tolima	Ataco	125
Implementación de un esquema de pagos por servicios ambientales - PSA para proteger y preservar el recurso hídrico de la cuenca del río camarones en el municipio de Riohacha.	Guajira	RIOACHA	71

Implementación de estrategias de gobernanza para el uso y conservación bajo los conocimientos propios de los pueblos inga y nasa.	Putumayo	Mocoa Villagarzon Puerto Guzmán	585
Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o con conflictos socio ambientales en áreas de especial importancia ambiental en el marco del programa del Chocó biogeográfico y de la misión territorial de litoral Pacífico.	CHOCO NARIÑO	y San José del Palmar, Riosucio, Carmen del Darién, Tumaco	1.300
	Total		6.413 familias

Fuente: Oficina de Negocios Verdes Sostenibles Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Tabla 3.1 Regionalización de las acciones Familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambiental beneficiadas con opciones de generación de ingresos o incentivos Negocios-Programa Conservar Paga Amazonia.

Indicador del PMI	Departamento	Municipio	Total familias Beneficiadas
A.349 Porcentaje de familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambientales beneficiadas con opciones de generación de ingresos o incentivos	Meta	Mapiripán	400
	Guaviare	San José del Guaviare	270
	Guaviare	El Retorno	284
	Guaviare	Miraflores	291
	Caquetá	Cartagena del Chairá	932
	Caquetá	Cartagena del Chairá	171
	Caquetá	Solano	368
	Total		2.716 familias

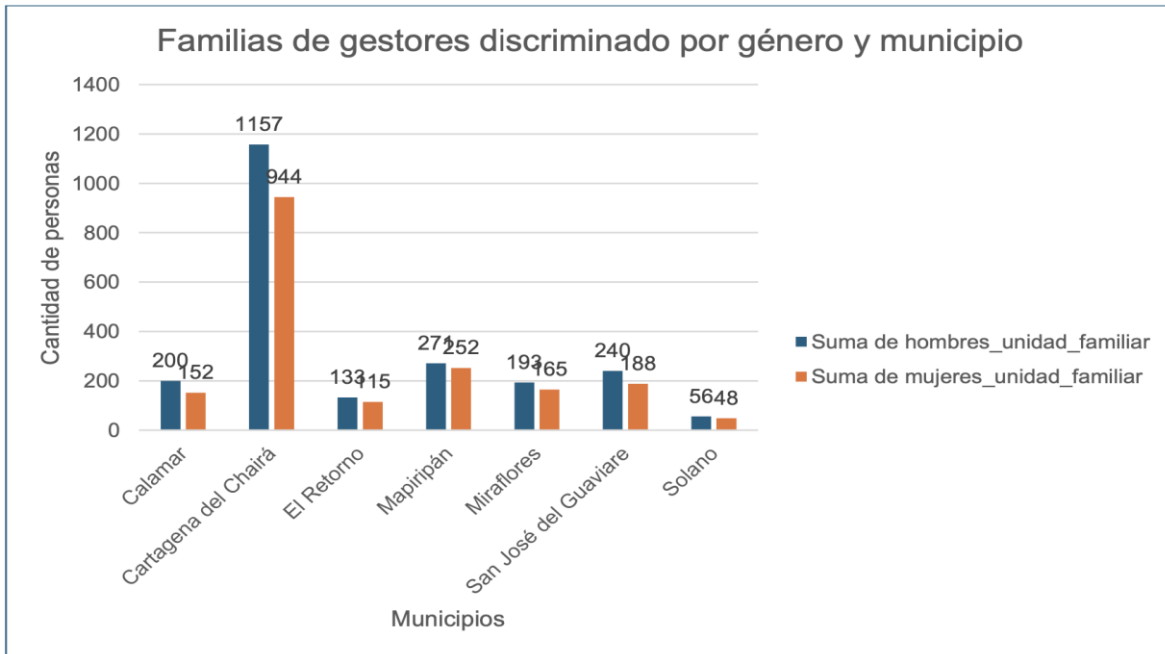
Fuente: Oficina de Negocios Verdes Sostenibles Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Tabla 3.2 Disitribución de avance del indicador por género

Municipio	Hombres de la unidad familiar	Mujeres de la unidad familiar
Calamar	200	152
Cartagena del Chairá	1157	944
El Retorno	133	115
Mapiripán	271	252
Miraflores	193	165
San José del Guaviare	240	188
Solano	56	48
Total general	2250	1864

Fuente: Oficina de Negocios Verdes Sostenibles Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Gráfica 1 Clasificación familias gestoras incentivos economismos a la conservación- Programa Conservar Paga Amazonia.



Fuente: Oficina de Negocios Verdes Sostenibles Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

c) ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento del indicador PMI?

Con respecto a las acciones enmarcadas en la estrategia de Negocios Verdes y Pagos por Servicios Ambientales-PSA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible entre sus principales desafíos y retos de implementación para el cumplimiento del indicador PMI *Porcentaje de familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambientales beneficiadas con opciones de generación de ingresos o incentivos*, se destacan; i) Reducción del apoyo financiero externo, afectando la continuidad de programas claves, ii) Dificultades en la coordinación interinstitucional y acceso a zonas con problemas de orden público y iii) Necesidad de fortalecer herramientas para la certificación y verificación de nuevos negocios verdes, iv) Firma de acuerdos con entidades implementadoras, v) Desconfianza de las comunidades por demoras en pagos.

Adicional a lo anterior se recalca la necesidad de ajustar el indicador comprometido a una línea base y una meta y a la unidad de medida del indicador, ya que todas las intervenciones se realizan en áreas de importancia ambiental, o certificadas por la autoridad ambiental competente, por lo tanto, todas las familias con incentivos deben estar en dichas áreas. A continuación, en la tabla 4, se describen los principales desafíos.

Tabla 4. Desafíos y retos Pilar Familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambiental beneficiadas con opciones de generación de ingresos o incentivos Negocios-Pago por Servicios Ambientales-PSA

Tipo de Reto	Descripción del Reto	Medidas para mitigar el Reto
Presupuestal	Reducción del apoyo financiero externo.	Diversificación de fuentes de financiación: Identificar y consolidar alianzas con diversas agencias de cooperación internacional y el sector privado en Colombia. Fortalecimiento de alianzas público-privadas para cofinanciar esquemas de incentivos. Creación de un portafolio de proyectos verdes que facilite su presentación sistemática ante financiadores.
Institucional	Dificultades en la coordinación interinstitucional y acceso a zonas con problemas de orden público.	Instalación de mesas técnicas interinstitucionales territoriales para articular la acción del SINA, agencias del gobierno (ART, ARN, Unidad de Víctimas) y cooperación. Uso de esquemas de implementación delegada con presencia territorial (ONG aliadas, institutos de investigación regional, entes territoriales). Diseño de protocolos de seguridad y acceso concertados con autoridades locales y liderazgos comunitarios.
Institucional	Herramientas para la certificación y verificación de nuevos negocios verdes.	Digitalización del proceso de registro, seguimiento y verificación de negocios verdes mediante plataformas interoperables con las CAR. Capacitación territorial y delegación de funciones de verificación técnica en actores locales capacitados por el Ministerio de Ambiente.

Fuente: Oficina de Negocios Verdes Sostenibles Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

d) Consulta a las comunidades y organizaciones

En relación a los temas de interés de la ciudadanía para la construcción de paz desde la entidad se proyecta para la vigencia 2025 establecer una consulta con la ciudadanía consolidando sus observaciones y generando las respuestas a las mismas.

1.2. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral (PNRRI).

Con el propósito de superar la pobreza y la desigualdad de la población rural, el Acuerdo de Paz estableció el diseño e implementación de 16 Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral (PNRRI)², los cuales se componen de estrategias e indicadores y se encuentran articulados con el Plan Marco de Implementación.

En esta sección, se detalla la información sobre las acciones que viene desarrollando el Ministerio para dar cumplimiento al Plan Nacional Sectorial de Zonificación Ambiental, que componen el punto 1.1.10 del Acuerdo Final de Paz, adoptado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la Resolución 1608 del 29 de diciembre del año 2021.

Es importante destacar que el Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, definió en el punto 1.1.10 como compromiso del Gobierno Nacional la formulación de un plan de zonificación ambiental que delimite la frontera agrícola y que permita actualizar y de ser necesario ampliar el inventario, y caracterizar el uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial.

En cumplimiento del *punto 1.1.10* el Ministerio bajo la coordinación de la Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio-DOAT formuló el *Plan de Zonificación Ambiental*, adoptado por la entidad mediante la Resolución 1608 de diciembre 29 de 2021 en el marco de lo establecido en el PMI (CONPES 3932 de 2018) el Plan establece un **marco estratégico y operativo** y un **plan de acción** que orientan la armonización del ordenamiento ambiental, social y productivo de las subregiones y municipios de PDET con el fin de estabilizar la frontera agrícola y proteger de manera efectiva las Áreas de Especial Interés Ambiental - AEIA. Así, el **Plan de Acción del Plan de Zonificación Ambiental** proporciona un conjunto integrado de **4 objetivos, 11 líneas estratégicas y 44 acciones del corto plazo (2022), mediano (2026) y largo plazo (2031)** con entidades responsables y un presupuesto anualizado a 2031 para implementar las transformaciones requeridas.

Este Plan de Zonificación Ambiental, se vincula en el Plan Nacional de PND 2022-2026, a través del eje de transformación "Ordenamiento del territorio alrededor del agua". Igualmente se vincula al eje transversal de la Paz Total, que busca colocar a lo ambiental en el centro de todas las decisiones de política pública de tal manera que los humanos y los ecosistemas sean respetados y protegidos.

² El Acuerdo de Paz en el marco del Punto 1, estableció el compromiso de formular e implementar 16 planes nacionales para la Reforma Rural Integral, con el objetivo de contribuir a la superación de la pobreza y la desigualdad para alcanzar el bienestar de la población rural, la integración y el cierre de la brecha entre el campo y la ciudad. (DNP en <https://siipo.dnp.gov.co/plannacionalvista> consultado 31 de enero de 2025)
Los 16 Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral – PNRRI y sus indicadores se pueden consultar en: [SIIPO v2.0 »](#)
[undefined](#)

Busca así, transformar los territorios, entendida como una apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para el logro de la paz estable y duradera.

Las siguientes tablas detallan los avances de la entidad en lo que atañe a los indicadores Plan Nacional de la Reforma Rural Integral.

Plan Nacional Sectorial de Zonificación Ambiental.

Tabla 5. Indicadores del Plan Nacional de la Reforma Rural Integral

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Meta	Avance Cuantitativo 2024
PNS 5.1. Número de hectáreas que ingresan a la Frontera Agrícola a partir de la franja de estabilización, en la implementación del Plan de Zonificación Ambiental.	Resultado	2023	2031	1.120.000	120.000
PNS 5.2. Número de Zonificaciones Ambientales Participativas formuladas en Subregiones y municipios PDET.	Producto	2023	2031	34	0
PNS 5.3. Número de documentos técnicos formulados y socializados que promueven la implementación del Plan de Zonificación Ambiental y la armonización con otros instrumentos.	Producto	2023	2031	10	3
PNS 5.4. Número de hectáreas que amplían el inventario de Áreas de Especial Interés Ambiental - AEIA, definidas a partir del Plan de Zonificación Ambiental.	Resultado	2023	2031	250.000	72.691,28

PNS 5.5. Número de instrumentos de ordenamiento y planificación de Áreas de Especial Interés Ambiental - AEIA, formulados y/o actualizados, incorporando el Plan de Zonificación Ambiental.	Producto	2023	2031	8	1
PNS 5.6. Número de proyectos con alternativas productivas formuladas o en implementación, para la población que ocupa y/o colinda con Áreas de Especial Interés Ambiental - AEIA.	Producto	2023	2031	45	40
PNS. 5.7. Porcentaje de asistencias técnicas ejecutadas para la implementación del Plan de Zonificación Ambiental.	Gestión	2023	2031	100%	100%

Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA-DOAT SINA Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

a) ¿Cómo lo hicimos y con qué recursos?

Los objetivos específicos del Plan de Zonificación Ambiental se desarrollan mediante líneas estratégicas y un conjunto de acciones institucionales requeridas para implementar en forma participativa la zonificación ambiental que enriquezca, lleve a mayor detalle y desarrolle el ordenamiento ambiental de las subregiones y municipios con PDET propuesto por las zonas y categorías ambientales de uso de la zonificación ambiental indicativa y los lineamientos que derivan de ellas.

Los objetivos y líneas estratégicas asociadas orientan acciones de intervención territorial que apuntan al cierre de la frontera agrícola, la protección de las Áreas de Especial Interés Ambiental- AEIA, la implementación de los procesos de ordenamiento social de la propiedad y la puesta en marcha de las potencialidades productivas de los territorios. El conjunto de acciones para avanzar los objetivos específicos del Plan de Zonificación Ambiental incluye

espacios, rutas de trabajo y mesas técnicas con las Corporaciones Autónomas Regionales incluidas las de Desarrollo Sostenible Autoridades Ambientales.

En estos espacios se abordaron temas como; i) proceso de actualización de la frontera agrícola nacional y conceptualización de frontera en el ámbito marino costero, ii) zonificaciones de aptitud y iii) Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPAS) v) La frontera agrícola condicionada, las restricciones, procedimientos agrarios de deslinde de playones y sabanas comunales, vi) Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA) identificadas al interior de la frontera agrícola. vii) Áreas Arqueológicas Protegidas (AAP) y otros sitios arqueológicos en los municipios donde se avanza en la declaratoria de Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA) identificadas al interior de la frontera agrícola, así como los lineamientos para la Frontera Agrícola- FA condicionada étnico cultural.

En la tabla 7 se detallan las principales acciones de los indicadores del Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral-PNRRRI de Zonificación Ambiental, indicadores, principales logros y recursos 2024.

Tabla 6. Detalle de las principales acciones de los indicadores del PNRRRI de Zonificación Ambiental

Indicador del PNS	Principales Logros	Recursos 2024
PNS 5.1. Número de hectáreas que ingresan a la Frontera Agrícola a partir de la franja de estabilización, en la implementación del Plan de Zonificación Ambiental.	Durante la vigencia 2024 se realizó un análisis para la posible incorporación de 1.093.196,37 hectáreas con base en los resultados del Plan de Zonificación Ambiental, sin embargo, aún no existe un consenso interinstitucional que haya permitido incorporar estas hectáreas a la Frontera Agrícola. Nota: En el 2024 no se incluyeron hectáreas a la Frontera Agrícola debido a un análisis en curso sobre 1.093.196,37 ha de la Franja de Estabilización. Un informe preliminar identificó que 834.147 ha están en el Acuerdo de deforestación de 2010 y 240.139 ha tienen restricciones técnicas.	Para este indicador únicamente se contó con recursos del Presupuesto General de la Nación por un valor de \$869.880.940 millones de pesos para la contratación de 10 profesionales para la implementación del Plan de Acción del Plan de Zonificación Ambiental.
PNS 5.2. Número de Zonificaciones Ambientales Participativas formuladas en Subregiones y municipios PDET.	Si bien durante el 2024 no se formularon Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) en subregiones PDET debido a retrasos en la contratación de socios locales que implementen las ZAP. Sin embargo, se aprobó un	Para este indicador únicamente se contó con recursos del Presupuesto General de la Nación por un valor de \$869.880.940 millones de pesos para la contratación de 10 profesionales para la implementación del Plan de

Indicador del PNS	Principales Logros	Recursos 2024
	<p>proyecto de "Zonificaciones Ambientales Participativas ZAP para 17 municipios PDET, que se ejecutará en dos años.</p> <p>Lo anterior para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta el cual fue aprobado en el consejo directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FPV) para su financiación y ejecución con un horizonte de 2 años y contempla la implementación de 17 Zonificaciones Ambientales Participativas que se espera inicien en 2025.</p>	<p>Acción del Plan de Zonificación Ambiental.</p>
<p>PNS 5.3. Número de documentos técnicos formulados y socializados que promueven la implementación del Plan de Zonificación Ambiental y la armonización con otros instrumentos.</p>	<p>Se formularon 3 documentos técnicos que promueven la implementación del Plan de Zonificación Ambiental y la armonización con otros instrumentos. Así: Concepto #1 "Criterios para el ordenamiento ambiental del territorio en el área superpuesta de la Zona de Reserva Campesina - ZRC de Pradera con el Área de Reserva Forestal Central de la Ley 2 de 1959, considerando el Plan de Zonificación Ambiental" el cual fue socializado en el consejo directivo de la Agencia Nacional de Tierras, fruto de lo cual se adoptó el acuerdo 396 de 2024 en el consejo de la ANT Concepto #2 "Criterios para el ordenamiento ambiental del territorio en el área superpuesta de la Zona de Reserva Campesina - ZRC de Alto</p>	<p>Para este indicador únicamente se contó con recursos del Presupuesto General de la Nación por un valor de \$869.880.940 millones de pesos para la contratación de 10 profesionales para la implementación del Plan de Acción del Plan de Zonificación Ambiental</p>

Indicador del PNS	Principales Logros	Recursos 2024
	Sinú con el Área de Reserva Forestal del Pacífico de la Ley 2 de 1959, considerando el Plan de Zonificación Ambiental” el cual fue socializado en el consejo directivo de la Agencia Nacional de Tierras, fruto de lo cual se adoptó el acuerdo 426 de 2024.	
<p>PNS 5.4. Número de hectáreas que amplían el inventario de Áreas de Especial Interés Ambiental - AEIA, definidas a partir del Plan de Zonificación Ambiental.</p>	<p>En 2024 se incorporaron 72.691,58 hectáreas al inventario de Áreas de Especial Interés Ambiental, a través de la creación de dos Zonas de Reserva Campesina (ZRC), en Áreas de la Ley 2 de 1959. establecidas por el Plan de Zonificación Ambiental:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La ZRC de Pradera, con 6.779,61 hectáreas que se superponen con el Área de Reserva Forestal Central de la Ley 2 de 1959. 2. La ZRC de Alto Sinú, con 65.911,67 hectáreas que se superponen con el Área de Reserva Forestal del Pacífico de la Ley 2 de 1959. <p>Estas ZRC son consideradas Áreas de Especial Interés Ambiental, según el Decreto 1147 del 13 de septiembre de 2024, cuyo objetivo es proteger y conservar los recursos naturales y promover prácticas agroecológicas sostenibles para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas, manteniendo la estabilidad de las comunidades campesinas.</p>	<p>Para este indicador únicamente se contó con recursos del Presupuesto General de la Nación por un valor de \$869.880.940 millones de pesos para la contratación de 10 profesionales para la implementación del Plan de Acción del Plan de Zonificación Ambiental.</p>
<p>PNS 5.5. Número de instrumentos de ordenamiento y planificación de Áreas de Especial Interés Ambiental - AEIA, formulados y/o actualizados, incorporando</p>	<p>Durante la vigencia 2024 se actualizó un instrumento de ordenamiento y planificación de un Área de Especial interés Ambiental (AEIA) incorporando los resultados del Plan de</p>	<p>Para este indicador únicamente se contó con recursos del Presupuesto General de la Nación por un valor de \$869.880.940 millones de pesos para la contratación de 10 profesionales para la</p>

Indicador del PNS	Principales Logros	Recursos 2024
el Plan de Zonificación Ambiental.	Zonificación Ambiental; el Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Cordillera de Los Picachos en la Subregión PDET Cuenca de Caguán y Piedemonte Caqueteño.	implementación del Plan de Acción del Plan de Zonificación Ambiental
PNS 5.6. Número de proyectos con alternativas productivas formuladas o en implementación, para la población que ocupa y/o colinda con Áreas de Especial Interés Ambiental – AEIA.	Durante esta vigencia se formularon diferentes proyectos que contemplan la implementación de 40 alternativas productivas sostenibles para población que ocupa y/o colinda con áreas de especial interés ambiental de las cuales 25 son alternativas productivas sostenibles en el marco del convenio interadministrativo 1036 de 2023 entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y CORPONOR, el cual tiene por objeto implementar el Plan de Zonificación Ambiental, mediante el desarrollo de alternativas productivas sostenibles implementadas con comunidades que habitan o que colindan con Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA), para el desarrollo sostenible y la construcción de una paz estable y duradera en el Municipio de Tibú, Corregimiento de La Gabarra.	Para este indicador únicamente se contó con recursos del Presupuesto General de la Nación por un valor de \$869.880.940 millones de pesos para la contratación de 10 profesionales para la implementación del Plan de Acción del Plan de Zonificación Ambiental.
PNS. 5.7. Porcentaje de asistencias técnicas ejecutadas para la implementación del Plan de Zonificación Ambiental.	Durante la vigencia 2024, se adelantó el 100% (5 asistencias técnicas) de las asistencias técnicas solicitadas para la implementación del Plan de Zonificación Ambiental. A través de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial del SINA se organizaron varias actividades técnicas para implementar el Plan de Zonificación Ambiental (PZA): 1. Presentación con el DNP en San José del Guaviare para armonizar el PZA con	Para este indicador únicamente se contó con recursos del Presupuesto General de la Nación por un valor de \$869.880.940 millones de pesos para la contratación de 10 profesionales para la implementación del Plan de Acción del Plan de Zonificación Ambiental

Indicador del PNS	Principales Logros	Recursos 2024
	<p>los planes de desarrollo territoriales y coordinar con la ART y las CAR las acciones del PZA y los Planes de Acción Cuatrienal.</p> <p>2.Asistencia técnica a comunidades campesinas sobre las Concesiones Forestales Campesinas, explicando los requisitos y condiciones para su otorgamiento y seguimiento, y ajustando la resolución a la realidad local.</p> <p>3. Reunión con la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos para reglamentar la mesa de gobernanza para la paz con la naturaleza en Guaviare, resultando en la primera sesión de la mesa.</p> <p>4. Segunda sesión de la Mesa de Gobernanza en San José del Guaviare con asistencia técnica sobre ordenamiento ambiental y territorial.</p> <p>5. Tercera sesión de la Mesa de Gobernanza en San José del Guaviare, con la firma del Pacto por el Guaviare, promoviendo el desarrollo sostenible y la reducción de la deforestación.</p>	

Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

b) Regionalización de las acciones y beneficiarios: ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Tabla 7. Regionalización de las acciones del PNRR de Zonificación Ambiental

Indicador del PNS	Departamento	Municipio	Total Población Beneficiada	Clasificación poblacional ³
PNS 5.6. Número de proyectos con alternativas productivas formuladas o en implementación, para la población que ocupa y/o colinda con Áreas de Especial Interés Ambiental – AEIA.	Norte de Santander	Tibú	25	12 mujeres 13 hombres

Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA-DOAT SINA Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Tabla 7.1 Regionalización de las acciones del PNRR de Zonificación Ambiental

Indicador del PNS	Departamento	Municipio	Total Población Beneficiada	Clasificación poblacional ⁴
PNS. 5.7. Porcentaje de asistencias técnicas ejecutadas para la implementación del Plan de Zonificación Ambiental.	Caquetá	Florencia	113	90 hombres 23 mujeres
PNS. 5.7. Porcentaje de asistencias técnicas ejecutadas para la implementación del Plan de Zonificación Ambiental.	Guaviare	San José de Guaviare	476	298 Hombres 178 Mujeres 32 personas campesinas

Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA-DOAT SINA Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

³ En caso de ser necesario, puede elaborar una tabla en la cual se incluya con mayor detalle la clasificación poblacional de los beneficiarios

⁴ En caso de ser necesario, puede elaborar una tabla en la cual se incluya con mayor detalle la clasificación poblacional de los beneficiarios

c) ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Tabla 8. Retos y desafíos del PNRRRI de Zonificación Ambiental

Tipo de Reto	Descripción del Reto	Medidas para mitigar el Reto
Presupuestal	Desde 2021, se estimó que el costo total de implementar el Plan de Zonificación Ambiental hasta 2031 sería de \$358.571.410.312, de los cuales \$216.897.750.090 corresponden al sector ambiental. Hasta la fecha, solo se han invertido \$6.418.424.835, obtenidos del PGN y convenios con otras entidades. Un desafío clave es la necesidad de formular proyectos para conseguir más recursos y encontrar nuevas fuentes de financiación, además de contratar más profesionales para apoyar la implementación del plan, conforme al Acuerdo de Paz.	Desde el equipo de implementación del Plan de Zonificación Ambiental se han formulado diferentes proyectos con el fin de conseguir recursos para la implementación de este PNRRRI.
Seguridad	El Plan de Zonificación Ambiental se implementa en las subregiones PDET, afectadas por conflictos socioambientales y la presencia de actores armados ilegales, lo que dificulta la gestión y conservación de las Areas de Especial Interés Ambiental (AEIA). Los principales retos son la falta de seguridad para los equipos técnicos y la infraestructura deficiente para movilizar recursos. A pesar de estos desafíos, la implementación del plan es clave para el desarrollo sostenible y la reducción de conflictos. Para avanzar, es necesario un trabajo coordinado con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz para garantizar el acceso a las iniciativas derivadas del Acuerdo de Paz.	Este reto no se ha abordado.

Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA-DOAT SINA Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Nota: Estos indicadores del Plan Nacional Sectorial que hacen parte del Plan Marco de Implementación y el reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el siguiente enlace: <https://siipo.dnp.gov.co/plannacionalvista>

d) Consulta a las comunidades y organizaciones

En relación a los temas de interés de la ciudadanía para la construcción de paz desde la entidad se proyecta para la vigencia 2025 establecer una consulta con la ciudadanía consolidando sus observaciones y generando las respuestas a las mismas.

1.3. Avances en acciones para la construcción de Paz y en atención a instrumentos normativos.

En esta sección encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad para la construcción de paz en atención a políticas y lineamientos sobre paz total del Plan Nacional de Desarrollo, así como aquellas realizadas en cumplimiento de la normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado al PMI para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.

Durante la vigencia 2024, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible implementó normativas significativas alineadas con el **Acuerdo de Paz**, enfocándose en la gestión ambiental en territorios indígenas. A continuación, se destacan los principales actos normativos de ese año.

1.3.1. Compromiso normativo y el Decreto Ley o actividad desarrollada por la entidad

Decreto 1275 de 2024 "Por el cual se establecen las normas requeridas para el funcionamiento de los territorios indígenas en materia ambiental y el desarrollo de las competencias ambientales de las autoridades indígenas y su coordinación efectiva con las demás autoridades ambientales y/o entidades"

Este decreto establece las normas para el funcionamiento de los territorios indígenas en materia ambiental y el desarrollo de las competencias de sus autoridades. Reconoce su autonomía en la gestión ambiental, permitiéndoles formular y aplicar regulaciones propias, así como imponer sanciones por incumplimiento. Además, facilita la coordinación con otras autoridades ambientales, fortaleciendo su participación en el **Sistema Nacional Ambiental (SINA)**.

Principales aspectos del Decreto:

- **Autonomía y Gobierno Propio:** Reconoce la libre determinación y la capacidad de autogobierno de las comunidades indígenas en la gestión de sus territorios.
- **Competencias Ambientales:** Otorga a las autoridades indígenas la facultad de regular el uso de recursos naturales, establecer medidas de protección y sancionar infracciones dentro de sus territorios.
- **Coordinación Institucional:** Establece mecanismos para la colaboración efectiva entre las autoridades indígenas y otras entidades ambientales, garantizando el respeto a sus prácticas ancestrales y territoriales.

Resolución 0653 de 2024 "Por la cual se declara la cesación de un procedimiento sancionatorio ambiental y se adoptan otras determinaciones".

Esta resolución declara la cesación de un procedimiento sancionatorio ambiental y adopta otras determinaciones relacionadas. Aunque no se especifican detalles sobre el caso particular, refleja la actividad del Ministerio en la gestión y resolución de conflictos ambientales.

Resolución 513 de 2024 "Por la cual se acepta una solicitud de contrato de acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados, presentada por la Universidad Pontificia Bolivariana bajo lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 1955 de 2019"

Este acto administrativo muestra la disposición del Ministerio para facilitar la investigación y el uso sostenible de los recursos genéticos del país.

Así mismo la entidad realizó actividades de seguimiento para la implementación en lo que atañe al Decreto 1998 de 2023, "Por el cual se adiciona una Sección al Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación de los Pagos por Servicios Ambientales para la Paz y otros incentivos para la conservación en áreas de dominio público, (artículo 224 de la Ley 2294 de 2023) avanzando durante el 2024 en la implementación de la reglamentación para esquemas de Pagos por Servicios Ambientales.⁵

Por otro, lado el Ministerio continúa jugando un importante papel en la implementación de normatividad que, aunque no fue expedida directamente por la entidad, la misma viene acompañando su proceso tal como lo es el Decreto

⁵ Se reconocen los trabajos, obras o actividades de contenido reparador restaurador – TOAR, por parte de los comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz como medida de contribución a la reparación de las víctimas y el pago del incentivo para la conservación en áreas de dominio público, en el que se reconoce el pago de este a las comunidades que demuestren arraigo territorial y cultural en dichas áreas por las acciones de restauración y reparación que estas comunidades realicen.

1079 de 2024 del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP. "Por el cual se adiciona el Título 38 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, para reglamentar el Servicio Social para la Paz creado mediante la Ley 2272 de 2022".

a) ¿Cómo lo hicimos?

Para el caso del Decreto 1079 de 2024, el Ministerio durante la vigencia 2024 participó en los espacios convocados por DAFP a través de reuniones del Comité Técnico y los subcomités dedicados a la formulación del Manual Operativo y al proceso de Formación y Capacitación, para definir las rutas operativas y metodológicas, asegurando que las prioridades del sector ambiental sean incluidas en estos procesos.

En particular, en el marco del subcomité técnico de formación y capacitación, liderado por el SENA y la ESAP, se generó articulación en temas estratégicos, como el fortalecimiento de capacidades para la gestión ambiental, estructura del Estado colombiano, Derechos humanos, monitoreo ambiental comunitario y la mitigación y adaptación al cambio climático. Estas iniciativas se están alineando con las necesidades específicas de los territorios, lo que permitirá que las acciones del Servicio Social para la Paz respondan a sus necesidades.

En paralelo, esta cartera ministerial ha avanzado en la construcción de una ruta operativa para la Modalidad 5 del respectivo Decreto mediante reuniones con diversas entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), como la Corporación Autónoma Regional Cundinamarca (CAR), el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), Parques Nacionales Naturales, el Instituto Alexander von Humboldt, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI), entre otras, con el objetivo de identificar las capacidades administrativas y técnicas que se pueden aprovechar para una implementación eficaz de la modalidad.

La Modalidad 5, establecida en el marco del Servicio Social para la Paz, es una propuesta estratégica orientada a la defensa del territorio, el cuidado del ambiente y la protección de los recursos naturales en Colombia. Tiene como objetivo fundamental fortalecer a través de prácticas de Educación Ambiental el rol de las y los jóvenes colombianos como promotores del cuidado y conservación del entorno natural en el que habitan, reconociendo su papel como guardianes del territorio y agentes transformadores en la construcción de una sociedad justa ambiental y socialmente. Su objetivo es impulsar procesos de educación ambiental, reconociendo la naturaleza como un bien común que debe ser preservado y gestionado colectivamente⁶.

⁶ Estructurada en cuatro componentes principales: **Cuidado de la naturaleza y biodiversidad**; los/as jóvenes adquieren conocimientos sobre la importancia de los ecosistemas, participan en la protección de hábitats estratégicos, restauración de áreas degradadas y conservación de especies en peligro; **ordenamiento territorial alrededor del agua** se promueve la planificación territorial participativa, enfocada en proteger fuentes hídricas y garantizar su disponibilidad y calidad para comunidades y ecosistemas; **Cambio climático y gestión de riesgos** orienta a las y los jóvenes en la mitigación de efectos del cambio climático y en prácticas sostenibles para fortalecer la resiliencia comunitaria frente a fenómenos extremos;

Esta modalidad empodera a las y los jóvenes como promotores de cambio, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la conservación de los recursos naturales en sus territorios.

Aunado a lo anterior y en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Ministerio en el plan de acción para el cumplimiento del documento Conpes 3857 de 2016, "Lineamientos de política pública para la gestión de la red terciaria", se formuló una metodología para la aplicación de criterios ambientales durante el proceso de priorización de los tramos viales que las alcaldías y departamentos proponen para conformar sus respectivos planes viales municipales (PVM) y planes viales departamentales (PVD).

Esta metodología permite el análisis temprano de tramos viales que están siendo objeto de evaluación con el propósito de ser incorporados como parte de los planes viales departamentales y municipales, verificando las principales características del entorno en el cual se inserta dicha infraestructura. El ejercicio se apoya en el uso de sistemas de información geográfica con el fin de identificar la existencia de restricciones ambientales absolutas, altas, leves o nulas que permitan orientar la toma de decisiones en relación con la aptitud ambiental de un determinado tramo de acuerdo con su localización, y en función de ella, determinar la viabilidad de que haga parte del respectivo plan vial y posteriormente pueda ser intervenido.

La priorización de los tramos viales dentro de un plan vial se determina, además de por criterios ambientales, por criterios técnicos, económicos y sociales de acuerdo con la metodología diseñada por el Ministerio de Transporte (Mintransporte) e incluida en el Plan Nacional de Vías para la Integración Regional (PNVIR), instrumento de planificación sectorial adoptado por Mintransporte mediante Resolución 3260 de 2018.

En su momento, de manera conjunta, Mintransporte y la Agencia de Renovación del Territorio (ART), establecieron la pertinencia de aplicar la metodología de criterios ambientales y la establecida en el PNVIR, para evaluar de manera temprana, tanto infraestructura terciaria como de conectividad regional, aquí la entidad se comprometió a coordinar la aplicación de la metodología de criterios técnicos ambientales para la evaluación de vías terciarias y secundarias priorizando las necesidades de los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET y calificados como Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado- ZOMAC como respuesta a los compromisos asumidos en el Acuerdo de Paz.

gobernanza ambiental fortalece la participación juvenil en la toma de decisiones ambientales, integrando conocimientos tradicionales y científicos para garantizar políticas públicas inclusivas y adaptadas al contexto local.

b) ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Respecto al del Decreto 1079 de 2024, en la primera fase, el Servicio Social para la Paz tiene previsto vincular a 5.000 promotores, distribuidos en 455 por modalidad para 2025. Durante la vigencia 2024 a la actualidad se está realizando un análisis detallado de la capacidad administrativa de las entidades del SINA, con el objetivo de asegurar un seguimiento efectivo y garantizar la territorialización adecuada de la modalidad para su implementación a nivel local.

El Ministerio a través de la Subdirección de Educación y Participación (SEP), trabajó en colaboración con la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo-DCCGR y la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles-ONVS para desarrollar ofertas dentro del Programa Jóvenes en Paz. Estas propuestas están diseñadas para fortalecer las capacidades de las y los jóvenes como actores en el desarrollo sostenible de sus territorios.⁷

Adicionalmente estas ofertas priorizan el apoyo a los emprendimientos verdes liderados por jóvenes, orientándolos en la identificación de oportunidades sostenibles y en el desarrollo de modelos de negocio que generen impacto positivo en sus territorios. Este componente incluye asesoramiento técnico, formación en gestión empresarial y el impulso de iniciativas relacionadas con la economía circular, la producción limpia, la restauración de ecosistemas y la biodiversidad.

En conjunto, estas acciones no solo promueven la participación de las juventudes en la construcción de soluciones a los desafíos ambientales, sino que también fortalecen sus competencias para liderar procesos de cambio y desarrollo sostenible, contribuyendo a la transformación social y ambiental en las comunidades priorizadas. Con este proceso se resalta la importancia de empoderar a las juventudes para que sean protagonistas en la protección del ambiente y la promoción de una paz sostenible.

Para el desarrollo de lo planteado la SEP organizó encuentros con diversas Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) facilitando su articulación al Programa Jóvenes en Paz desde su misionalidad institucional, permitiendo que los jóvenes se favorezcan al ampliar sus conocimientos y capacidades en temas ambientales. Esta articulación busca no solo beneficiar a los jóvenes participantes, sino también a los territorios y comunidades, en donde se desarrollarán acciones intersectoriales respecto a lo ambiental.

Además, durante el año 2024, con el apoyo financiero del Proyecto GEF Corazón

⁷ El objetivo de estas ofertas está relacionada a la creación de semilleros de investigación sobre cambio climático, los cuales buscan brindar a las y los jóvenes herramientas y conocimientos técnicos para analizar, comprender y abordar los efectos del cambio climático en sus comunidades. A través de estos semilleros, se fomenta la innovación y la generación de soluciones prácticas que promuevan la resiliencia ambiental y el fortalecimiento de los ecosistemas locales.

de la Amazonia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible apoyó el análisis ambiental de las propuestas de PVM de 10 municipios calificados como Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) conforme a la Ley 1819 de 2016. Tres de estos municipios hacen parte de aquellos para los cuales se previó la formulación de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). En la tabla 11 se presenta el listado de municipios cuyos PVM fueron evaluados en 2024. Por su parte, en la figura 1 se muestra la distribución del número de municipios evaluados por departamento en 2024.

Tabla 9. Acciones adicionales para la construcción de paz

Acción	Departamento	Municipio	PDET	ZOMAC	No. de accesos terrestres analizados
Apoyo en el análisis de los criterios técnicos ambientales para la priorización de tramos viales en el marco de la aprobación de planes viales de municipios PDET y ZOMAC.	Antioquia	Yalí		X	32
	Arauca	Arauquita	X	X	133
	HUILA	TELLO		X	41
	LA GUAJIRA	RIOHACHA		X	126
	META	CUBARRAL		X	19
	META	EL CALVARIO		X	3

Acción	Departamento	Municipio	PDET	ZOMAC	No. de accesos terrestres analizados
	META	SAN JUANITO		X	17
	META	VISTAHERMOSA	X	X	24
	NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	X	X	1
	VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO		X	32
Total					428

Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana - DAASU Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Con estos análisis, se alcanza un total consolidado de 198 municipios con planes viales evaluados ambientalmente. De estos:

- 162 municipios corresponden a ZOMAC y PDET,
- 3 municipios corresponden únicamente a PDET, y
- 33 municipios corresponden únicamente a ZOMAC.

Los 5 municipios restantes que completan los 170 municipios PDET no han sido objeto de análisis, por cuanto las respectivas administraciones municipales no han presentado sus propuestas de PVM.

En la figura 2 se observa la distribución geográfica del consolidado de municipios que a 31 de diciembre de 2024 contaban con evaluación ambiental de su propuesta de planes viales.

Figura 1. Número de municipios por departamento con PVM evaluado desde el punto de vista ambiental en 2024

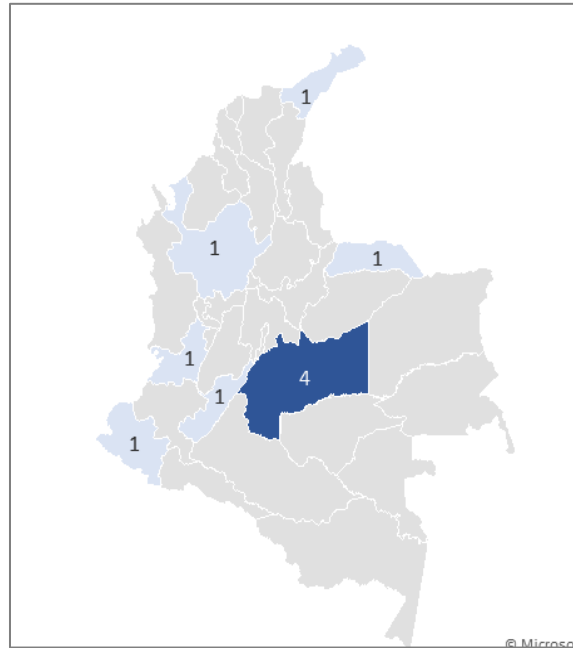
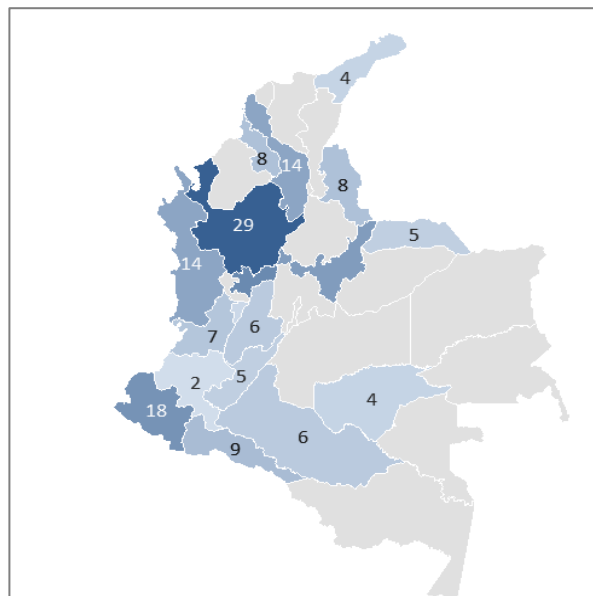


Figura 2. Número de municipios por departamento que a finales de 2024 contaban con plan vial evaluado desde el punto de vista ambiental



De igual manera el Ministerio durante el 2024 y en la actualidad viene ejecutando un programa de fortalecimiento de capacidades técnicas en autoridades ambientales y entidades territoriales. En este marco, se socializó normativa

ambiental y sectorial asociada a la construcción e intervención de infraestructura de transporte, difundiendo instrumentos para la aplicación de buenas prácticas en la estructuración, planificación y ejecución de proyectos de infraestructura vial, y se ha generado información relevante que ha contribuido al análisis integral de la infraestructura vial ilegal existente.

Como parte de este ejercicio de fortalecimiento, durante 2024 se llevaron a cabo 40 talleres dirigidos a actores estratégicos, en los cuales se abordaron y reforzaron las siguientes temáticas; Licenciamiento ambiental, Listado de cambios menores, Listado de actividades de mejoramiento de infraestructura de transporte, Metodología general para la elaboración y presentación de estudios ambientales (sector transporte), Metodología de criterios ambientales para la priorización de vías, Lineamientos de Infraestructura Verde Vial, Guía de manejo ambiental para vías terciarias, Guía de pasos de fauna en infraestructura lineal, Guía para entender el fenómeno de atropellamiento de fauna silvestre en Colombia.

La apuesta por desarrollar capacidades en comunidades y otros actores de interés ha sido clave para fortalecer la apropiación social de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la infraestructura de transporte sostenible. Esta estrategia ha promovido el conocimiento de la normativa ambiental y sectorial asociada, así como la aplicación de diversos instrumentos técnicos considerados buenas prácticas ambientales. Todo ello contribuye a una visión más integral y sostenible en la concepción, estructuración, construcción y operación de la infraestructura de transporte.

Durante el año 2024 se llevaron a cabo 27 talleres en 17 municipios PDET y/o ZOMAC, 15 de los cuales son a la vez PDET y ZOMAC, uno es exclusivamente PDET y uno es exclusivamente ZOMAC.

Estos espacios de formación han beneficiado no solo a las autoridades ambientales y a las entidades territoriales, sino también a los ejecutores de proyectos viales, como empresas de consultoría y contratistas de obra. El número de beneficiarios fue de 270 asistentes. En la siguiente tabla se presenta el detalle de los talleres realizados por municipio.

Tabla 9.1 Talleres de fortalecimiento de capacidades realizados durante 2024 según localidad

Acción	Departamento	Ciudad	PDET	ZOMAC	Número de talleres	Número de asistentes
Fortalecimiento de capacidades para la gestión ambientalmente sostenible de la Infraestructura de Transporte.	Caquetá	Florencia	x	x	1	6
	Caquetá	San Vicente del Caguán	x	x	1	12
	Cesar	Valledupar	x		1	19
	Guajira	Riohacha		x	1	17
	Guaviare	Calamar	x	x	2	30
	Guaviare	San José del Guaviare	x	x	6	71
	Meta	La Macarena	x	x	1	9
	Meta	Mapiripán	x	x	1	8

Acción	Departamento	Ciudad	PDET	ZOMAC	Número de talleres	Número de asistentes
	Meta	Puerto Concordia	x	x	1	10
	Meta	Puerto Lleras	x	x	1	3
	Meta	Puerto Rico	x	x	1	5
	Meta	Vistahermosa	x	x	1	8
	Meta	Uribe	x	x	1	11
	Putumayo	Mocoa	x	x	4	36
	Putumayo	Puerto Asís	x	x	2	12
	Putumayo	Puerto Caicedo	x	x	1	10

Acción	Departamento	Ciudad	PDET	ZOMAC	Número de talleres	Número de asistentes
	Putumayo	Villagarzón	x	x	1	3
		TOTAL	16	16	27	270

Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana - DAASU Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Nota: La tabla fue ajustada de acuerdo a la información disponible de la acción adicional reportada por la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana-DAASU

2. Participación ciudadana, control social

2.1. Acciones de Promoción de la Participación Ciudadana

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento e incluirlos en la planeación de actividades de la estrategia anual de participación ciudadana y rendición de cuentas.

Las obligaciones que las autoridades deben cumplir con la participación de la ciudadanía, que están contempladas en el Acuerdo de Paz y la normatividad reglamentaria estas pueden ser consultadas en el siguiente enlace: [EVA - Espacio Virtual de Asesoría | Consulta-participación-ciudadana \(funcionpublica.gov.co\)](https://www.funcionpublica.gov.co/eva-espacio-virtual-de-asesoria)

A continuación, se describen las actividades que la entidad desarrolló en el año 2024 para promover la participación ciudadana para el cumplimiento de los compromisos del acuerdo de paz mediante la coordinación de la Subdirección de Participación y Educación-SEP.

Acuerdo Escazú

El 2024 marcó un avance significativo en la implementación del Acuerdo de Escazú en Colombia, consolidando acciones normativas, institucionales y estratégicas para garantizar los derechos de acceso a la información, la participación pública y la justicia ambiental, así como la protección de personas defensoras del medioambiente. La gestión del Ministerio a través de la Subdirección de Educación y Participación-SEP permitió fortalecer la democracia ambiental, asegurando la articulación interinstitucional, la participación efectiva

de la ciudadanía y la generación de capacidades para el cumplimiento del Acuerdo.

Uno de los hitos más importantes fue la entrada en vigor del Acuerdo de Escazú en Colombia, tras la decisión de la Corte Constitucional en la Sentencia C-359 de 2024, que ratificó la exequibilidad de la Ley 2273 de 2022. Esto permitió que el 25 de diciembre de 2024, el Acuerdo adquiriera plena vigencia en el país, estableciendo un marco vinculante para la consolidación de la democracia ambiental. En este contexto, la SEP del Ministerio definió e implementó una línea estratégica dentro de su Plan de Acción 2024, con acciones dirigidas a preparar la institucionalidad para la aplicación del Acuerdo. A continuación, se presentan a grandes rasgos los principales resultados de este proceso de implementación:

Articulación Intrainstitucional: se llevaron a cabo 13 diálogos institucionales con las direcciones del Ministerio permitiendo la identificación de líneas de convergencia en materia de acceso a la información ambiental, participación pública, justicia ambiental y protección de personas defensoras del ambiente. Como resultado, se diseñó una matriz de convergencia, sistematizando las acciones adelantadas por cada dependencia para la garantía de los derechos de acceso.

Articulación Intersectorial: se avanzó en la elaboración de un proyecto de Decreto Presidencial para la creación y funcionamiento de la Comisión Intersectorial para la Implementación del Acuerdo de Escazú, instancia en proceso de revisión por la Oficina Asesora Jurídica que permitirá coordinar los esfuerzos del Estado en la aplicación del Acuerdo. Asimismo, se propuso la modificación y reactivación de la Mesa Interinstitucional para la Democracia Ambiental (MIDA), con el objetivo de fortalecer la planificación y monitoreo de políticas públicas relacionadas con los derechos de acceso.

Protección de Personas Defensoras del Ambiente: se diseñó e implementó el Protocolo de Respuesta Institucional ante Situaciones de Riesgo, Amenaza o Vulneración de Derechos para defensores ambientales, permitiendo la atención de 59 casos documentados en 2024. Se consolidó la Red Institucional de Derechos Humanos para la Amazonía, con el propósito de expandir su cobertura a otras ecorregiones en riesgo y fortalecer los mecanismos de monitoreo y respuesta temprana ante agresiones.

Educación, Participación y Pedagogía: se desarrollaron espacios estratégicos como el taller "La Academia frente a Escazú y la Educación Ambiental", en alianza con el Instituto Colombo-Alemán para la Paz -CAPAZ en el que participaron 30 universidades. En el marco de la COP 16, se llevaron a cabo tres paneles temáticos sobre los pilares del Acuerdo: acceso a la información, participación pública y justicia ambiental. Además, se realizó el Encuentro de Defensoras del Litoral Pacífico Caucaño, en coordinación con ONU Mujeres, promoviendo el enfoque de género en la defensa del ambiente.

Fortalecimiento de la Cooperación Internacional: se avanzó en la firma de memorandos de entendimiento con el Instituto Colombo-Alemán para la Paz (CAPAZ) y la organización Ambiente y Sociedad, con el fin de fortalecer la implementación del Acuerdo de Escazú en el país y consolidar estrategias de protección de defensores ambientales.

Diseño de la Ruta de Implementación del Acuerdo de Escazú en Colombia: se formuló un instrumento estratégico que establece cinco líneas de acción prioritarias; convergencia intersectorial e interinstitucional, acción intercultural, acción internacional, defensa de personas defensoras del ambiente y participación, comunicación y pedagogía. Esta Ruta representa la hoja de ruta para la ejecución efectiva del Acuerdo y la consolidación de la democracia ambiental en el país.

Construcción de una importante alianza público-popular: Con siete Zonas de Reserva Campesina del arco andino-amazónicas (La Tuna Santa Rosa, Pato-Balsillas, Perla Amazónica, Guaviare, Cabrera, Sumapaz, Venecia) que fue visibilizada en el marco de la COP16. Estas ZRC lanzaron una Declaración Conjunta en la que aúnan esfuerzos para avanzar hacia la Paz con la Naturaleza. El Ministerio bajo el liderazgo de la SEP garantizó la participación de las poblaciones campesinas en este proceso y ha contribuido en los diálogos sobre gobernanza y educación ambiental.

Avances en el proceso de formulación del Programa de Territorialidades Campesinas que será presentado en el Fondo para la Vida y la Biodiversidad en 2025: este programa permitirá priorizar el trabajo conjunto y concertado con las organizaciones campesinas y brindar fortalecimiento técnico para los Planes de Desarrollo Sostenibles de las Zonas de Reserva Campesina, donde la Subdirección podrá liderar la línea de Educación, Participación y Gobernanza Ambiental.

Construcción de acciones participativas y pedagógicas para el CONPES de Cuidado, enmarcadas conceptualmente en la Ley de la Mujer Rural 731 de 2002: construcción de una categorización de las mujeres rurales cuidadoras del ambiente en articulación con el Ministerio de Igualdad y Equidad. El documento del CONPES se publicó y aprobó por el Departamento Nacional de Planeación en el mes de diciembre de 2024 y se espera avanzar en las acciones para el 2025.

Acompañamiento de la Gira Amazónica en el municipio del Guaviare: Con el liderazgo de la SEP quien participó activamente en el lanzamiento de la red de Derechos Humanos. Se atendió y dialogó con las poblaciones campesinas, sobre sus peticiones, solicitudes en el marco de la conflictividad ambiental presente en el departamento.

Foro Regional Jóvenes Campesinos/as y Rurales UNDROP: la SEP hizo parte del equipo de trabajo interinstitucional que permitió el desarrollo del Foro, con una participación de moderación en el Panel: Crisis climática; el rol de los jóvenes frente al derecho al agua, al ambiente sano y la lucha contra la crisis climática y

el cuidado de los ecosistemas. Simultáneamente se realizó un taller sobre el rol de jóvenes campesinos/as frente al derecho al agua, al ambiente sano y la lucha contra la crisis climática y el cuidado de los ecosistemas. (llevado a cabo en la ciudad de Bogotá en el último trimestre del 2024)

Mesa de diálogo entre el Gobierno nacional y la plataforma Somos Tierra: se avanzó en la propuesta sobre una mesa de conflictividad ambiental que se espera instalar para el 2025.

Reporte en el Plan de Acción Nacional -PAN-R1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad de las siguientes acciones: i) Fortalecer en los espacios territoriales de decisión sobre el uso de los recursos naturales, la participación de las mujeres en todas sus diversidades que trabajan en la mitigación de los riesgos relacionados con la contaminación de aguas, suelos y aire, fumigaciones y contaminación industrial, así como de sus efectos en la salud reproductiva y la soberanía alimentaria de las mujeres, ubicadas en contextos de conflicto armado y posconflicto. ii) Propiciar condiciones para la participación efectiva de las mujeres en todas sus diversidades en la estrategia de personas defensoras de la naturaleza en la implementación de la Ruta del acuerdo de Escazú que contribuya a fortalecer las alternativas para mitigar los efectos del cambio climático en los territorios y en la seguridad de las mujeres en situaciones de conflicto, dirigidas a garantizar la protección y el cuidado de la biodiversidad territorial.

Implementación de la estrategia de personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales del acuerdo de Escazú: a través del fortalecimiento de los procesos organizativos y el reconocimiento de las experiencias de las mujeres cuidadoras rurales y/o defensoras de la biodiversidad, el ambiente y la vida que se encuentran en las ecorregiones, para el cumplimiento del Acuerdo de Escazú en el marco de la defensa de los derechos humanos, encaminadas a la paz con la Naturaleza.

Servicio Social para la paz - Decreto 1079, del 28 de agosto del 2024: implementación de la Modalidad 5 en articulación con el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) en la Modalidad 11. Durante este proceso, el Ministerio brindó acompañamiento técnico en la construcción del manual operativo, a través de diversas reuniones de trabajo explicadas anteriormente en el inciso 1.3.

Territorios para la protección de la naturaleza, la paz y la transición energética justa⁸: Disposiciones que reconocen a la juventud como un segmento sociocultural vital para la construcción de capacidades individuales y colectivas, destacando su papel en los procesos democráticos y en la gestión pública. (En articulación con el Ministerio de Minas se construyó la metodología).

⁸ Se destacó relacionar temas de Sector Minero Energético y el Ambiente y cómo estos procesos relacionan a las juventudes. A partir de lo establecido en La Constitución Política de Colombia de 1991 y normas como la Ley 134 de 1994 y la Ley 1885 de 2018 que han establecido las bases para la participación juvenil.

Desde la SEP, se continúa trabajando en articulación con la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente (RNJA) que promueve el diálogo y la participación juvenil para contribuir al cuidado del ambiente. A través de su liderazgo y conocimiento ambiental, la RNJA impulsa acciones como la gestión comunitaria, el reconocimiento del territorio, la protección de ecosistemas y el desarrollo de emprendimientos socioambientales, consolidando un modelo de voluntariado comprometido con la paz y la naturaleza.

En este contexto, se avanzó conjuntamente en la estructuración de la ruta de participación para el 2025, diseñada para potenciar el impacto del voluntariado juvenil en los territorios. Esta ruta aborda las necesidades ambientales de las comunidades mediante seis líneas estratégicas; la Convocatoria para el Movimiento Colombiano de Niñez y Juventud por el Ambiente, el Plan de Acción de la Biodiversidad, la Paz, el Acuerdo de Escazú, el Cambio Climático y la Política Nacional de Educación Ambiental. A través de actividades específicas para cada línea, se busca garantizar el cumplimiento de los objetivos y fortalecer las acciones colectivas por un desarrollo sostenible y una convivencia armónica con el medio ambiente.

En relación a las acciones de participación ciudadana para la construcción de paz en diálogo con la ciudadanía la entidad se encuentra en un ejercicio de consolidación de las actividades realizadas, los territorios, participantes, fechas y logros.

2.2. Acciones de Promoción para el Control Social para la Construcción de Paz

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para hacer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento a la planeación y ejecución de proyectos y recursos que contribuyen al cumplimiento del Acuerdo de Paz y a la garantía de derechos. Se invita a toda la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a la gestión de las entidades y la de los servidores públicos.

Mas adelante se describen las actividades que la entidad desarrolló en el año 2024 para promover la veeduría ciudadana y el control social para el cumplimiento de los compromisos del acuerdo de paz a través de las organizaciones comunitarias y sociales que hacen parte de los grupos de valor de la entidad.

En el marco de la actualización de la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) de Colombia, se desarrollaron diversos espacios de participación que permitieron garantizar la inclusión de enfoques diferenciales y la construcción colectiva de medidas que reflejen las necesidades y prioridades de las comunidades. En respuesta a lo solicitado en relación con las Acciones de

Promoción para el Control Social para la Construcción de Paz, Desde la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo- DCCGR del Ministerio, se llevaron a cabo talleres territoriales y sectoriales en los que la ciudadanía tuvo un rol activo en la planeación y seguimiento de las estrategias de acción climática, asegurando que los procesos de toma de decisiones sean abiertos, inclusivos y transparentes.

El control social es un pilar fundamental en la consolidación de la paz y la gobernanza climática, ya que permite a la ciudadanía ejercer su derecho y deber de seguimiento a la gestión de las entidades públicas. Por ello los espacios de diálogo y concertación promovidos en el proceso de actualización de la NDC han facilitado la veeduría ciudadana y la incidencia de diversos actores, incluyendo comunidades étnicas, jóvenes, mujeres, organizaciones sociales, víctimas del conflicto y excombatientes, entre otros.

En la tabla 13 se presenta la matriz con las acciones desarrolladas en 2024 para la promoción del control social en la construcción de paz, destacando la articulación entre la política climática y las dinámicas territoriales de participación ciudadana.

Tabla 10. Acciones para la promoción del control social a la implementación de proyectos y actividades a cargo de la entidad

<u>¿Qué actividad de participación se realizó? [2]</u>	<u>¿En dónde se realizó? (territorio)</u>	<u>¿Quiénes participaron? [1]</u>	<u>NO /SI</u>	<u>¿Cuántas personas participaron?</u>	<u>¿Cuándo se realizó?</u>	<u>¿Qué se logró? (acuerdos sobre qué temas)</u>
_ Talleres territoriales para actualización NDC	_ Bogotá Cali Barranquilla Yopal	La _____ Mesa <u>Comunitaria</u> <u>Territorial</u> ²⁴	_ X	_ 423	_ Desde junio a diciembre de 2024	_ Durante los talleres se llevó a cabo la socialización del proceso y pilares de actualización de la NDC de Colombia, (Contribución nacionalmente determinada), durante este espacio. Se contó con la participación de gobiernos subnacionales, sector privado, representantes de comunidades desde enfoque diferencial especialmente para el taller de Bogotá, entre ellos: representantes de jóvenes, mujeres, pueblos indígenas, afrodescendientes, representantes de víctimas de conflicto, y de mesas de excombatientes de paz. Posterior al desarrollo de los talleres, se continuó fortaleciendo la estrategia de participación de comunidades y se ha dado apertura a espacios de diálogo bilateral, reuniones y talleres de participación con cada comunidad para el año 2025, a partir de lo cual se identificarán las necesidades y prioridades de las comunidades asociadas a la agenda climática del país para los siguientes cinco años. En este sentido se evalúan puntos y sectores críticos que

<u>¿Qué actividad de participación se realizó? [2]</u>	<u>¿En dónde se realizó? (territorio)</u>	<u>¿Quiénes participaron? [1]</u>	<u>NO /SI</u>	<u>¿Cuántas personas participaron?</u>	<u>¿Cuándo se realizó?</u>	<u>¿Qué se logró? (acuerdos sobre qué temas)</u>
						<p>permiten orientar el enfoque de participación y social en la toma de decisiones. Cabe resaltar que la estrategia de actualización de las medidas NDC 3.0 tienen un enfoque metodológico de paz que se desarrollará en la revisión y ajuste de las diferentes medidas propuestas por los sectores para incluir los términos habilitantes de paz donde corresponda.</p>
<p>_ Talleres de transición justa para actualización NDC</p>	<p>_ -Valledupar - Barrancabermeja</p>	<p><u>Los Mecanismos especiales de consulta</u></p>	<p>_ X</p>	<p>_ 192</p>	<p>_ Noviembre y diciembre de 2024</p>	<p>_De manera similar a los talleres territoriales de actualización NDC, los talleres de transición justa tenían el mismo propósito, pero desde el enfoque de la transición, lo cual llevó a abordar dimensiones de dialogo desde los elementos sistémicos de la transición y habilitantes. En este sentido, las organizaciones y comunidades participantes nos dieron a conocer la situación y puntos críticos, así como necesidades y apuestas que se pueden desarrollar para promover la transición justa desde las medidas NDC 3.0, un dialogo conjunto que permite hacer partícipes de la toma de decisiones a los actores que afrontan las consecuencias del desarrollo de economía base de combustibles, con el impacto de la</p>

<u>¿Qué actividad de participación se realizó? [2]</u>	<u>¿En dónde se realizó? (territorio)</u>	<u>¿Quiénes participaron? [1]</u>	<u>NO /SI</u>	<u>¿Cuántas personas participaron?</u>	<u>¿Cuándo se realizó?</u>	<u>¿Qué se logró? (acuerdos sobre qué temas)</u>
						transición energética, así como las alternativas existentes en sus territorios para abordarla de mejor manera.

Fuente: Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo-DCCGR Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Cabe destacar que la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles – ONVS, en relación a las acciones para la promoción del control social a la implementación de proyectos y actividades a cargo de la entidad se realizarán en la fase correspondiente al seguimiento de los proyectos, la cual aún no ha sido abordada ni implementada en el marco de la actual etapa de ejecución.

La ciudadanía interesada puede consultar módulos de capacitación del Plan Nacional de Formación para el Control Social en el siguiente enlace: [Control Social - Rendición de Cuentas - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](https://funcionpublica.gov.co)

Por otra parte, invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Para efectos de consulta de los contratos celebrados en la vigencia 2024, para el cumplimiento de los compromisos en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz se relacionan en la tabla 14:

Tabla 11. Contratos celebrados en el periodo para la implementación del Acuerdo Final. ONVS

Número de Contrato/Año	Descripción sencilla del Objeto del contrato	Enlace al contrato para Consulta ciudadana
CTO 025 DE 2024 -FVB	Dispersión de los recursos y entrega de incentivos económicos para la conservación.	https://www.fiducoldex.com.co/system/files/fonvida/294234_117711PAFondoparalaVidaylaBiodiversidadCPSFNo0252024Firmadoenfisico.pdf
076 DE 2024 - FVB	Suscripción y seguimiento de acuerdos de conservación.	Convenio 076 con Sinchi: https://www.fiducoldex.com.co/system/files/fonvida/117711-%20Convenio%20076%20-%202024%20-%20P.A%20Fondo%20para%20la%20Vida%20y%20la%20Biodiversidad%20-%20SINCHI%20VF%20-%20firmado_0.pdf
191 DE 2024 - FVB	Suscripción y seguimiento de acuerdos de conservación.	Contrato 191 con Corpoamazonía: https://www.fiducoldex.com.co/system/files/fonvida/117711%20-%20Contrato%20191-2024%20-%20P.A%20FVB%20y%20CORPOAMAZONIA%20VF%20-%20firmado%20%28002%29.pdf

Fuente: Oficina de Negocios Verdes Sostenibles Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

En ejercicio del derecho a la participación ciudadana a través del control social y la veeduría la ciudadanía los ciudadanos pueden presentar denuncias ante los organismos de control competentes con las evidencias y soportes correspondientes, según el caso, así:

Denuncias por manejos irregulares de los bienes	La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:
	https://www.contraloria.gov.co/es/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd
	Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co
Denuncias por actos irregulares de servidores públicos	La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.
	Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:
	https://sedeelectronica.procuraduria.gov.co/PQRDSF/denuncia-acuerdo-de-paz/?typeform=denuncia-acuerdo-de-paz

	También puede escribir al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808
Denuncias por actos de corrupción	La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales
	Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.
	También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:
	https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/ y de la Policía Nacional: https://www.policia.gov.co

2.3 Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas

El Decreto 230 de 2021 creó el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC) para promover la articulación, coordinar y potenciar las actividades de los ejercicios de rendición de cuentas y facilitar el seguimiento y evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de las distintas entidades del Estado.

Para el funcionamiento del SNRdC las entidades pueden conformar nodos a través de los cuales, entidades nacionales y territoriales, pueden articularse para realizar ejercicios de rendición de cuentas que respondan a las necesidades ciudadanas e institucionales.

Para la vigencia 2024 desde el Ministerio no se reactivó el nodo del sistema nacional de rendición de cuentas, este estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, el cual se detalló en el informe pasado.

Al respecto el Ministerio en la vigencia actual revisará la posibilidad y alternativas de la creación de nodos de espacios de participación ciudadana, generando conexión con los diferentes actores ambientales de manera tal que se pueda dar respuesta a la ciudadanía en el marco de la implementación del acuerdo final de paz.

2.4 Diálogos con las comunidades, ciudadanías y grupos de valor

En relación a las acciones de participación ciudadana y control social desarrolladas, como aquellas en las que el diálogo con la ciudadanía se torna en aporte vinculante en las decisiones, el Gobierno nacional formuló la Política

Pública de Diálogo Social, la cual, en el marco de la seguridad humana, impulsa el Diálogo como instrumento privilegiado de interacción y articulación entre la ciudadanía y las entidades del Estado en el territorio para profundizar la democracia, la reconstrucción del tejido social y la construcción de ciudadanía, a través del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana directa, la generación de buenas prácticas dialógicas y el desarrollo de capacidades institucionales y comunitarias.

Durante 2024, el equipo de Diálogo Social evolucionó hacia la Estrategia de Diálogo Social de la SEP, como resultado de esta transformación, se consolidaron los lineamientos conceptuales y metodológicos y se elaboraron instrumentos técnicos para su operación, entre estos, el instrumento de caracterización de conflictos, la matriz de seguimiento y un modelo de documento de diagnóstico de la conflictividad ambiental que debe ser abordada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Gracias al trabajo estructurado, se conformaron líneas estratégicas del sistema de diálogo social para la transformación de conflictividades ambientales: (1) gestión del conocimiento; (2) diálogo social y participación incidente; (3) protección de personas defensoras del ambiente; (4) comunicación y participación, y (5) seguimiento y control.

Asimismo, se fortaleció el trabajo de la Estrategia de Diálogo Social en los Centros de Análisis para la Acción y Transformación Social (COATS), mediante la articulación interinstitucional, el aporte de información sobre conflictividad ambiental al Observatorio de Convivencia y la participación activa en la Escuela de Formación sobre Diálogo Social del Ministerio del Interior.

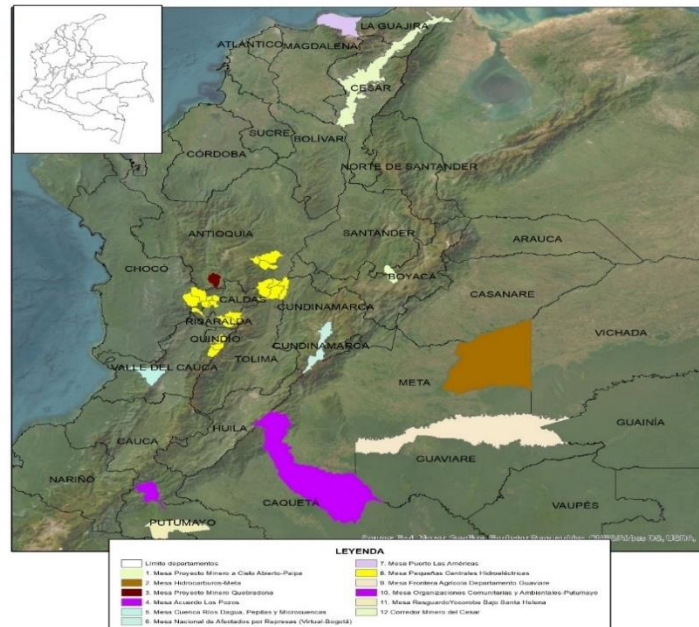
Desde la Estrategia, se impulsó el diálogo como un instrumento clave para abordar la conflictividad ambiental y responder a las demandas de la ciudadanía. Aquí se llevaron a cabo 86 jornadas de diálogo social, distribuidas de la siguiente manera: 15 fueron lideradas directamente por la Estrategia; 12 se desarrollaron mediante articulación intrainstitucional, con la participación de las seis direcciones del Ministerio, el Viceministerio de Ordenamiento Territorial y el Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental; 46 se realizaron en coordinación interinstitucional, con entidades del Gobierno nacional, Corporaciones Autónomas, gobernaciones y alcaldías municipales; y 13 fueron convocadas y lideradas por otras entidades, lo que permitió la construcción de acuerdos para la transformación de conflictos ambientales.

Además, se realizó el análisis de los 192 casos registrados en 2023 por el Equipo de Diálogo Social y se consolidó la caracterización de 32 conflictos ambientales, resultado de un proceso de interlocución permanente con las comunidades y organizaciones sociales en diversas ecorregiones del país.

De igual manera, la Estrategia de Diálogo Social contribuyó a garantizar el derecho a la participación incidente de la ciudadanía en 24 mesas de diálogo social, de las cuales 12 mesas fueron creadas o dinamizadas desde el Ministerio

de Ambiente y Desarrollo Sostenible (véase el mapa siguiente), lo que ha facilitado la interlocución entre la institucionalidad, las comunidades y las organizaciones sociales. Estos espacios permitieron la construcción concertada de agendas de trabajo referidas a cada una de dichas mesas.

Figura 3 Mapa: Mesas territoriales lideradas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024



Fuente: Subdirección de Educación y Participación. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 2024

En este contexto, y en el marco del proceso de la COP16 de Biodiversidad, la Estrategia fortaleció la presencia territorial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la implementación de 27 acciones de educación ambiental, denominadas Viernes de Paz con la Naturaleza. Estas jornadas contaron con la participación de organizaciones sociales, así como de instituciones locales y regionales, consolidando un enfoque de educación y de gestión ambiental participativa.

Teniendo en cuenta lo planteado, los diálogos con las comunidades, ciudadanías y grupos de valor, fueron presentes y activos en las diversas eco regiones del país, dadas las características de conflictividad ambiental expuestas en sectores como la minería, los hidrocarburos, el desecamiento de ecosistemas estratégicos, la pérdida de modos de vida, y cambios plausibles en el paisaje; varios de ellos en contra vía de los planes de ordenamiento territorial.

A razón de estos desafíos, se han logrado identificar 32 conflictividades ambientales atendidas de manera inicial en su caracterización y diagnóstico, logrando obtener una acción priorizada en 15 de estas, mediante mesas de diálogo, concertación de compromisos con las diferentes dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, articulación con el COATS del

Ministerio del Interior, y llevar a cabo el seguimiento de las acciones locales con un equipo de enlaces territoriales ubicados estratégicamente en el país. Los conflictos ambientales que tuvieron acciones priorizadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible fueron los siguientes:

Conflictos ambientales priorizados

No.	CONFLICTO AMBIENTAL	DEPARTAMENTO
1	Canal del Dique	Atlántico
2	Represas de El Quimbo y Betania en el departamento del Huila	Huila
3	Desecamiento de Ciénaga Grande de Santa Marta, por bajo caudal de ríos afectados por monocultivos que extraen el recurso hídrico y pérdida de biodiversidad	Magdalena
4	Línea de transmisión eléctrica en municipios de la sabana de Cundinamarca	Cundinamarca
5	Impactos en la naturaleza de proyectos de hidrocarburos en el departamento del Putumayo	Putumayo
6	i) Impactos ambientales generados por la industria de hidrocarburos en Puerto Gaitán. ii) Rechazo a la entrada de la industria de hidrocarburos en Cubarral y El Dorado. iii) Enfrentamientos comunidades rurales y ECOPETROL por el agua en Acacías, Castilla y Guamal, y acumulación de pasivos ambientales	Meta
7	Conflicto minería artesanal y grandes empresas mineras en Marmató	Caldas
8	Desarrollo de pequeñas centrales hidroeléctricas (PCHs) en el eje cafetero	Eje Cafetero
9	Proyecto minero Quebradona con la comunidad campesina en Jericó y Támesis	Antioquia
10	Impactos en la naturaleza de proyectos de hidrocarburos en el departamento del Putumayo	Putumayo
11	Proyecto minero de Libero Cobre en Mocoa	Putumayo
12	Proyecto del Ecoparque en la Ciénaga de Mallorquín	Atlántico
13	Conflicto ambiental en torno al Complejo Lagunar de Malambo	Atlántico
14	Minería a cielo abierto en el municipio de Paipa	Boyacá
15	Sustracción del área de bosque en Soacha, en la Cuenca Alta del Río Bogotá	Cundinamarca

Fuente: Subdirección de Educación y Participación Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Ahora bien, en procesos nacionales de atención a procesos de paros sociales, se destaca la gestión realizada con el paro minero que tuvo cinco puntos principales de encuentro (Santurban, Puerto Libertador, Caucasia, Marmato y Vegachí), donde se ha proyectado una agenda para el año 2025 que dé cuenta del cumplimiento de los compromisos asumidos por el Ministerio, en conjunto con otras carteras que tienen competencia sectorial.

De igual forma, se llevó a cabo la atención al proceso de paro del grupo social de habitantes tradicionales de páramo, quienes en algunos espacios se traslapan con otros intereses como los mineros, en el caso particular de Santurban, por ejemplo, y tema del cual, presenta una sentencia sobre delimitación, modos de vida y ordenamiento territorial en torno al agua. Sobre este, se destacan las movilizaciones en los departamentos de Boyacá y Santander, donde con mayor vehemencia se han generado protestas que solicitan cambios de la normatividad ambiental y agropecuaria.

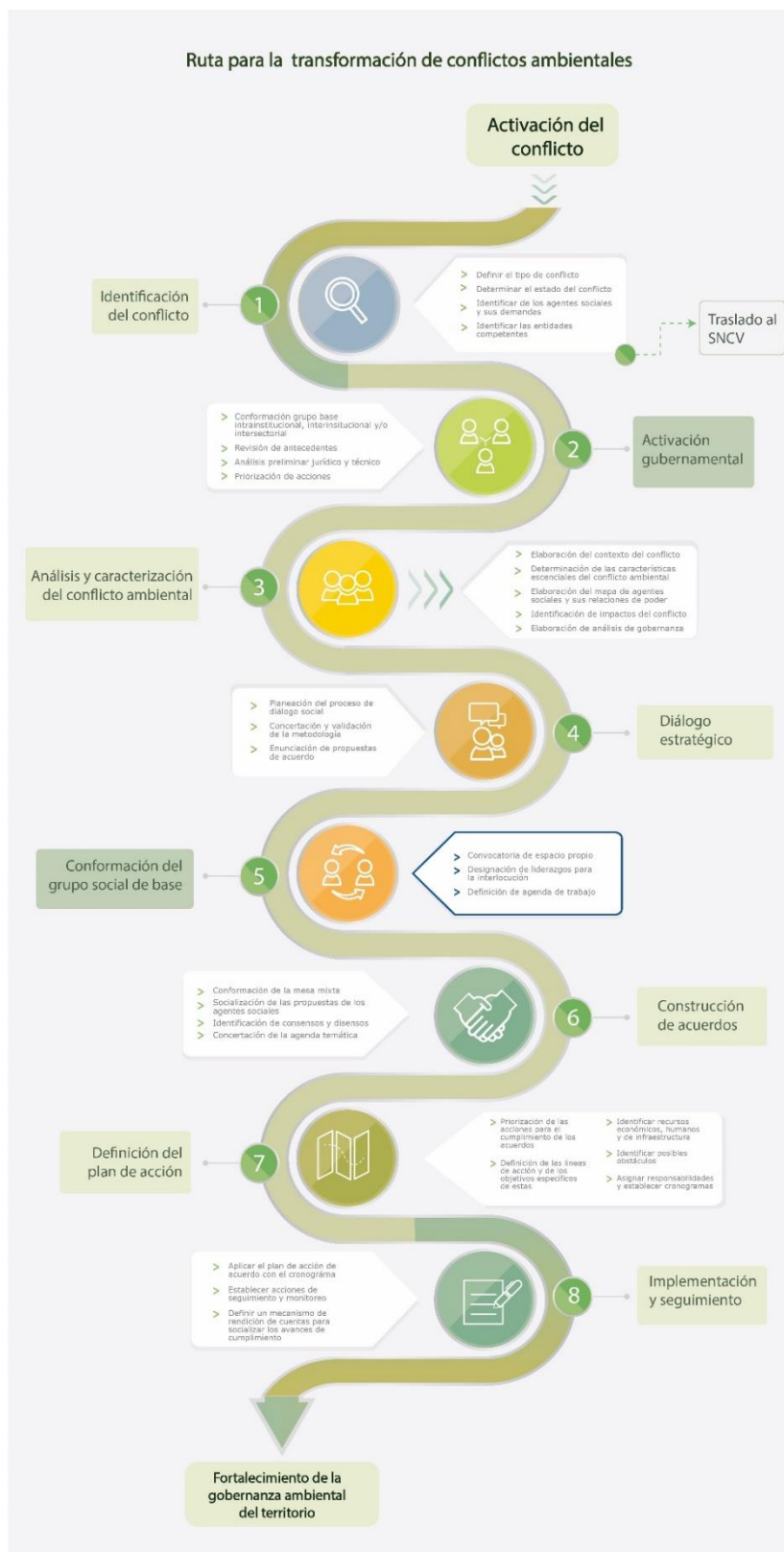
Entre tanto, es de destacar la activación de procesos de diálogo con diferentes organizaciones de cara a la COP 16, donde la estrategia de diálogo social, fue una base fundamental para activar procesos de movilización social a la luz de compromiso de Colombia con la biodiversidad, su gestión y manejo, en función de establecer la paz con la naturaleza, como una de las principales afectadas ante las conflictividades presentes a nivel territorial por las apremiantes desigualdades sociales.

Por su parte, y en consonancia con las lecciones aprendidas y la gestión del conocimiento del equipo de trabajo de la Subdirección de Educación y Participación, asumiendo el compromiso de diálogo social, destacó en el obrar del Ministerio, el avanzar en el compromiso del Plan Nacional de Desarrollo sobre el diseño del Sistema Nacional de Diálogo Social para la Transformación de Conflictividades Ambientales – SNDSTCA, el cual cuenta con una ruta de 8 acciones estratégicas, generándose un documento técnico de soporte y proyecto de acto administrativo, el cual se plantea formalizar para el año 2025. Las acciones destacadas de la ruta de diálogo social son:

1. Identificación del conflicto.
2. Activación gubernamental.
3. Análisis y caracterización del conflicto ambiental.
4. Diálogo estratégico.
5. Conformación del grupo social de base.
6. Construcción de Acuerdos.
7. Definición del plan de acción.
8. Implementación y seguimiento.

Esta relación de acciones estratégicas se presenta a continuación:

Figura 4. Ruta para la transformación de conflictos ambientales



Fuente: Subdirección de Educación y Participación Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Datos de contacto institucional

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz puede comunicarse con:

Tabla 12. Datos enlaces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Oficina Planeación	
Nombre:	Dorian Alberto Muñoz Roda
Correo:	dmunoz@minambiente.gov.co
Teléfono:	3102287148
Horario de Atención	Lunes a viernes 8:00 am a 4:00 pm
Enlace Paz (Despacho Ministra)	
Nombre:	Maria Cristina Cifuentes Cifuentes
Correo:	MCCifuentes@minambiente.gov.co
Teléfono:	3006323019
Horario de Atención	Lunes a viernes 8:00 am a 4:00 pm
Jefe de control interno	
Nombre:	José Daniel Quilaguy Bernal
Correo:	jdquilaguy@minambiente.gov.co
Teléfono:	57 6013323400
Horario de Atención	Lunes a viernes 8:00 am a 4:00 pm
Unidad de Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía	
Nombre:	Nelson Humberto León Acuña
Correo:	info@minambiente.gov.co
Teléfono:	+57 3133463676
Horario de Atención	Lunes a viernes 8:00 am a 4:00 pm

Fuente: Oficina Asesora del Planeación-OAP Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.